

ORDENA INVESTIGACIÓN SUMARIA

Huépil, 01 de diciembre de 2010

DECRETO ALCALDICIO N°1844/2010

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el D.O. el 26 de julio de 2006 y las disposiciones contenidas en la ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- b) Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- c) Denuncia expuesta por don Sergio Paredes Rubilar de 19/11/2010.

DECRETO:

1.- Instrúyase una investigación sumaria para determinar la efectividad de lo denunciado, sus circunstancias como eventuales responsables, por el Sr. Sergio Paredes Rubilar.

2.- Designase a doña Flor María Muñoz Bigueras, Secretaria Municipal Grado 8° de la EMR escalafón directivos, para que realice la investigación sumaria, debiendo hacerlo en el plazo de cinco días hábiles a contar de la notificación y entrega del presente decreto.



ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAIME VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Srta. Flor María Muñoz Bigueras
- Contraloría Regional del Bio Bio
- Secretaría Municipal
- Of. de partes.